

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 6/2012 POR EL QUE SE NOMBRA A JOSÉ TOMÁS FERNANDO ROMERO RUVALCABA COMO DIRECTOR DE VINCULACIÓN, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROGRAMAS COMPENSATORIOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del CONAPRED, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a aquella.

SEGUNDA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos de las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel.

TERCERA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Presidente del CONAPRED presentó a esta Junta de Gobierno su propuesta para el nombramiento de José Tomás Fernando Romero Ruvalcaba como Director de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 6 / 2 0 1 2

PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia de María de la Concepción Vallarta Vázquez como Directora de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios con fecha 30 de junio de 2012.

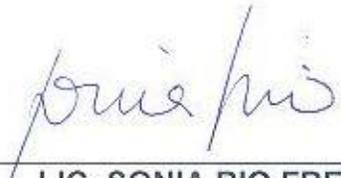
SEGUNDO. Se nombra como Director de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios a José Tomás Fernando Romero Ruvalcaba. Este nombramiento inicia su vigencia el 16 de julio del año 2012.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2012.





LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRÉSIDENTE



LIC. SONIA RIO FREIJE
SECRETARIA